

1617a. sesión

Martes 4 de diciembre de 1973, a las 11 horas

Presidente: Sr. C. S. M. MSELLE (República Unida de Tanzania).

A/C.5/SR.1617

TEMA 88 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (continuación*) (A/9009 y Corr.1 y 2, A/9274, A/C.5/1524, A/C.5/1535, A/C.5/L.1128, A/C.5/L.1129, A/C.5/L.1145)

1. El PRESIDENTE propone que el Relator presente la primera parte (A/C.5/L.1145) del proyecto de informe de la Comisión; el representante de Arabia Saudita presentaría después los proyectos de resolución A/C.5/L.1128 y A/C.5/L.1129.
2. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en principio, su delegación no tiene objeciones que oponer al procedimiento que el Presidente ha propuesto. El comprende que la Comisión se halla muy atrasada en su programa de trabajo, pero exhorta al Presidente a que dé a las delegaciones más tiempo para examinar la primera parte del proyecto de informe con el que su delegación tiene algunas dificultades.
3. El PRESIDENTE dice que pedirá al representante de Arabia Saudita que presente los dos proyectos de resolución, con lo cual se dará más tiempo a las delegaciones para que examinen el documento A/C.5/L.1145.
4. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) dice que dos años atrás se había ya ocupado de los problemas planteados en los proyectos de resolución. El objeto del proyecto de resolución A/C.5/L.1128 es llamar la atención sobre una situación que debe corregirse. Se ha celebrado un útil debate sobre el asunto y algunas delegaciones han expresado preocupación respecto a la posibilidad de que otros gobiernos huéspedes puedan estar involucrados. Sin embargo, su propuesta se aplica sólo a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. También se han hecho preguntas acerca de la composición del comité propuesto y se ha sugerido que debe incluir al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En vista de la naturaleza del proyecto de resolución, quizá no sea posible adoptar una decisión sobre el mismo en el período de sesiones en curso. Por lo tanto, el orador no insistirá en que se efectúe una votación, a condición de que el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General incluya el texto de su propuesta y haga una referencia adecuada al debate sobre la cuestión. La Quinta Comisión debe recomendar que la propuesta de Arabia Saudita se envíe al Comité de Relaciones con el País Huésped para que continúe examinándola, y que se pida al Secretario General que proporcione a este Comité toda la información técnica pertinente con que cuente la Secretaría. Además, se debe mantener informado al Presidente de la Comisión Consultiva sobre los progresos hechos con respecto a la propuesta, de modo que el terreno esté preparado para adoptar una decisión en 1974.

* Reanudación de los trabajos de la 1602a. sesión.

5. Un colega en la delegación de los Estados Unidos informó al orador que él había tratado la cuestión con la Oficina del Alcalde. Las autoridades municipales manifestaron que existían dificultades con respecto al derecho tributario internacional. Sin embargo, la inflación en los Estados Unidos aumenta rápidamente, y no se debe permitir que el personal de las Naciones Unidas sufra. No puede permitirse que el saldo negativo en las reservas de la Caja de Pensiones continúe. Los Estados Unidos aumentaron en un 11% las prestaciones por concepto de seguridad social, y el mismo tratamiento debe otorgarse al personal de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad moral de superar toda dificultad planteada por las autoridades municipales, y el orador espera que la delegación de los Estados Unidos apoye la causa de las Naciones Unidas. Si se reembolsan los impuestos como ha propuesto el orador, el reembolso será de 3 a 4 millones de dólares anuales.

6. Pasando al proyecto de resolución A/C.5/L.1129, el orador manifiesta que no es necesario subrayar que el poder adquisitivo, tanto de las monedas estadounidenses como europeas, disminuye. Espera que su propuesta — que no insistirá en que se ponga a votación — sea incluida en el informe de la Comisión y persuada a los Gobiernos de los Estados a explorar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias a las reservas de la Caja de Pensiones. También espera que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución de referencia en 1974, ya que es inmoral descuidar al personal de las Naciones Unidas.

7. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) señala que su Gobierno ha cumplido escrupulosamente con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo relativo a la Sede. Además, otorga exención de impuestos sobre los bienes raíces y de impuestos sobre las ventas a todo el personal diplomático que tiene derecho a tal exención. Su delegación está de acuerdo en que el procedimiento adecuado para tratar la cuestión planteada en el proyecto de resolución A/C.5/L.1128 es remitir el asunto al Comité de Relaciones con el País Huésped.

8. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo en que el proyecto de resolución A/C.5/L.1128 sea transmitido al Comité de Relaciones con el País Huésped y que los proyectos de resolución A/C.5/L.1128 y A/C.5/L.1129 se incluyan en el informe de la Comisión, según lo ha propuesto el representante de Arabia Saudita.

Así queda acordado.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/L.1145)

9. El Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator, presenta la primera parte (A/C.5/L.1145) del proyecto de informe

de la Quinta Comisión sobre el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El proyecto de informe es algo extenso, pues los debates han sido muy completos. Debe enmendarse la primera frase del párrafo 12 en la forma siguiente: "... algunos de los cuales vincularon sus observaciones con lo que consideraban ser diversos aspectos poco satisfactorios de la política de inversiones de la Caja y su desempeño". El párrafo 21 contiene el proyecto de resolución cuya aprobación la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General.

10. El Sr. DE PRAT GAY (Argentina) dice que un punto importante planteado por su delegación durante el debate ha sido omitido del proyecto de informe. En el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/9009 y Corr.1 y 2) se manifiesta que el fondo voluntario de emergencia mencionado en los párrafos 41 y 42 servirá para aliviar las penurias de los pequeños pensionados en el intervalo entre la a menudo abrupta reducción del poder adquisitivo de la prestación recibida y la medida compensatoria que finalmente autoriza la Asamblea General. Su delegación ha convenido en que el fondo se establezca con cargo a las reservas de la Caja de Pensiones y no mediante contribuciones voluntarias. Además, su delegación ha expresado la esperanza de que la propuesta contenida en el párrafo 42 del informe del Comité Mixto sea sometida a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. El orador desea que las opiniones de su delegación queden reflejadas en el proyecto de informe.

11. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al Relator la presentación del proyecto de informe, la cual ha eliminado algunas de las preocupaciones de su delegación. Sin embargo, su delegación aún tiene dificultades con el párrafo 10, porque considera que no refleja exactamente las declaraciones formuladas por algunas delegaciones. Para prevenir toda demora, el orador propone que su delegación examine sus dificultades con el Relator, después de haber consultado las actas resumidas, y que luego puede enmendarse el párrafo 10 según corresponda.

12. El Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator, asegura al representante de la Argentina que las opiniones de su delegación quedarán reflejadas en el proyecto de informe. Está de acuerdo con el representante de la Unión Soviética en que ellos pueden examinar el párrafo 10 después de la sesión e introducir las enmiendas necesarias.

13. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión está dispuesta a aprobar la primera parte (A/C.5/L.1145), del proyecto de informe, tal como ha sido modificado por el Relator, y con sujeción a los pequeños cambios en el párrafo 10 que han de ser decididos por el representante de la Unión Soviética y el Relator, así como las enmiendas propuestas por el representante de la Argentina.

Así queda acordado.

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975 y plan de mediano plazo para el período 1974-1977 (continuación*) (para los documentos ante-

* Reanudación de los trabajos de la 1615a. sesión.

riores, véase la 1589a. sesión; A/9008/Add.9, 11, 12, 16, 17 y 18, A/C.5/1509/Add.2, A/C.5/1540, A/C.5/1543 y Corr.1 y 2, A/C.5/1544, A/C.5/1545, A/C.5/1547, A/C.5/1554, A/C.5/1566, A/C.5/1571, A/C.5/L.1146)

Cálculos revisados como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 12° período de sesiones y en su 13° período de sesiones (A/9008/Add.17, A/C.5/1545)

14. El PRESIDENTE dice que, en su informe (A/C.5/1545), el Secretario General propuso la consignación de un crédito adicional de 416.000 dólares para la sección 14, relativa a la UNCTAD, para el bienio 1974-1975. En su informe conexo (A/9008/Add.17), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se manifestó de acuerdo con esa cantidad.

15. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe de la Comisión Consultiva es absolutamente claro. El párrafo 2 indica que la Comisión Consultiva ha aceptado la mayor parte de la cantidad solicitada por el Secretario General para la contratación de personal de servicios de conferencias con carácter supernumerario. La Comisión Consultiva no ha recomendado reducción alguna, en el entendimiento de que el Secretario General hará todos los esfuerzos posibles para reducir la contratación de personal supernumerario y utilizar el personal existente en el mayor grado posible. Los párrafos 4 y 5 expresan que la Comisión Consultiva acepta las otras cantidades solicitadas por el Secretario General.

16. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desea confirmar la posición de su delegación, explicada ya en la Segunda Comisión y en la Quinta Comisión, respecto a la cuestión de la contratación de personal supernumerario, consultores y otros gastos injustificados.

17. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) dice que su delegación no tiene objeciones que oponer a la celebración de las reuniones mencionadas en los cálculos revisados. Sin embargo, los fondos a disposición de la Junta de Comercio y Desarrollo son suficientes para esas reuniones y deben eliminarse las actividades que tienen menor prioridad. Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1974-1975, muchas delegaciones instaron a que se prestase mayor atención a la determinación de las prioridades. Ese importante principio puede aplicarse útilmente a la Junta de Comercio y Desarrollo, que tiene 130 programas y necesita una escala de prioridades. Su delegación está de acuerdo con el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva. Por las razones que el orador ha expresado, su delegación tendrá que abstenerse si se efectúa una votación sobre los cálculos revisados.

18. El Sr. NAUDY (Francia) dice que su delegación comparte las reservas ya expresadas sobre los cálculos revisados. Pueden efectuarse economías mediante una mejor utilización de los recursos y un nuevo examen de las prioridades del programa.

19. El PRESIDENTE propone que la Comisión proceda a votar sobre la propuesta de que consigne un crédito adicional de 416.000 dólares para la sección 14,

y que apruebe una cantidad de 71.000 dólares para la sección 34, relativa a las contribuciones del personal, lo que se vería compensado con un aumento igual en la sección 1 (ingresos).

Por 60 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

20. El PRESIDENTE dice que la cantidad aprobada se incluirá en las cantidades revisadas que se presentarán a la Comisión en segunda lectura.

Disposiciones administrativas para el Centro de Comercio Internacional (A/9008/Add.18, A/C.5/1533)

21. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como se expresa en el párrafo 3 de su informe (A/9008/Add.18), la Comisión Consultiva consideró razonables las nuevas disposiciones administrativas para el Centro de Comercio Internacional. Ese juicio se basó en la hipótesis contenida en la última frase del párrafo 4, hipótesis que la Comisión Consultiva tratará de confirmar. La Comisión Consultiva consideró más apropiado recomendar en el párrafo 7 que la Asamblea General tomara nota de las nuevas disposiciones administrativas y no que las aprobara, pues han estado en vigor desde el 1 de marzo de 1973.

22. El Sr. HARAN (Israel) dice que su delegación asigna gran importancia al Centro de Comercio Internacional, que se halla entre las empresas conjuntas de la UNCTAD y del GATT que son de máximo valor para los países en desarrollo. El orador espera que el Centro continúe su política de hacer que todos sus documentos estén fácilmente a disposición de personas e instituciones, aunque ello difiere de la política de las Naciones Unidas sobre documentación. Como los servicios administrativos se hallan ahora agrupados dentro del Centro mismo, el orador espera que en el futuro próximo se halle una solución al problema de la dirección del Centro mencionado por la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el Centro (A/9008/Add.6).

23. El Sr. CHERPOOT (India) dice que su delegación apoya las disposiciones para el Centro expuestas en la nota del Secretario General (A/C.5/1533), e insta al Secretario General a que se asegure de que las modificaciones a las disposiciones administrativas propuestas en la sección IV del anexo a esa nota no afectarán en forma alguna el funcionamiento independiente del Centro.

24. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de las disposiciones administrativas para el Centro de Comercio Internacional según se exponen en el documento A/C.5/1533.

Así queda acordado.

TEMA 52 DEL PROGRAMA

Universidad de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/9149/Add.2, A/9368, A/C.5/1550)

25. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva (A/9368), dice que se ha pedido a la Comisión Consultiva que examine sólo partes del artículo VIII

y todo el artículo IX del proyecto revisado de Carta de la Universidad de las Naciones Unidas (A/9149/Add.2). La Comisión Consultiva ha apoyado esos artículos, con sujeción a ciertas observaciones, la más importante de las cuales figura en el párrafo 4 de su informe. La interpretación que hace la Comisión Consultiva del inciso a del párrafo 1 del artículo IX, es que no se deben imponer cargas implícitas o explícitas a los presupuestos ordinarios de las organizaciones que actúan como intermediarias para contribuciones a la Universidad.

26. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reafirma la posición expresada por su delegación durante el debate sobre la Universidad de las Naciones Unidas efectuado en la Segunda Comisión.

27. La Sra. DERRE (Francia) recuerda las observaciones de su delegación sobre el tema, en la Segunda Comisión. El Gobierno de Francia está totalmente de acuerdo con la opinión expresada en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva.

28. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los párrafos 4 y 6 del artículo VIII y el artículo IX del proyecto revisado de Carta de la Universidad de las Naciones Unidas, contenido en el documento A/9149/Add.2, y que haga suya la interpretación de la Comisión Consultiva contenida en los párrafos 4, 6 y 8 de su informe.

29. El Sr. YEREMENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) propone que se efectúe una sola votación sobre las dos sugerencias del Presidente.

Por 71 votos contra ninguno y 9 abstenciones, quedan aprobadas las sugerencias del Presidente.

30. El PRESIDENTE propone que se pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General sobre el tema.

Así queda acordado.

TEMA 87 DEL PROGRAMA

Régimen de sueldos de las Naciones Unidas (A/9147 y Corr.1, A/9370):

- a) Informe del Secretario General (A/9147 y Corr.1);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/9370)

31. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha presentado un informe provisional (A/9370) porque ha llegado a la conclusión de que es indispensable conocer la opinión de los miembros de la Quinta Comisión antes de redactar un informe definitivo sobre un punto que tiene importancia decisiva. La cuestión sobre la cual debe pronunciarse la Quinta Comisión se expone en el párrafo 8 del informe provisional de la Comisión Consultiva.

32. En el anexo de su informe, la Comisión Consultiva ha tratado de indicar cuáles serán las facultades reservadas, en virtud del proyecto de estatuto, a la Comisión de Administración Pública Internacional en pleno y cuáles las asignadas a los tres miembros de tiempo completo. La mayoría de los artículos del proyecto de estatuto mismo se refieren simplemente a la

Comisión, expresión que puede aplicarse a la Comisión en pleno o a sus miembros de tiempo completo. El artículo clave es el 18, que define las facultades que se reservarán a la Comisión en pleno. Mediante un proceso de eliminación, se puede entonces deducir qué funciones serán desempeñadas por los miembros de tiempo completo. Eso es lo que ha hecho la Comisión Consultiva en el anexo de su informe.

33. Como se indica en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, es posible elaborar arreglos para cualquiera de los criterios sugeridos en el párrafo 8, pero lo que elija la Quinta Comisión influirá en la determinación del número de miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional. La Comisión Consultiva está dispuesta a aceptar una Comisión formada por 13 miembros, pero, en lo que atañe al número necesario de miembros de tiempo completo, su actitud es la expuesta en el párrafo 9 de su informe.

34. El orador reitera la importancia de que se tome una decisión acerca de las cuestiones planteadas en el párrafo 8. Reconoce que el Comité Administrativo de Coordinación ha dedicado ya mucho tiempo al proyecto de estatuto y que habrá que dedicarle más tiempo si se introducen cambios importantes en él, porque los jefes ejecutivos quizá deseen remitir las enmiendas a sus respectivos órganos rectores. No obstante, la Quinta Comisión debería examinar la cuestión basándose solamente en sus méritos. La Comisión de Administración Pública Internacional ha de tener gran significación en el futuro de las Naciones Unidas y es, pues, sumamente importante que, desde un principio, se le dé una constitución apropiada.

35. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación opina

que la Comisión de Administración Pública Internacional debería estar integrada por 13 miembros, elegidos con arreglo al principio de la distribución geográfica equitativa. Por tal motivo, su delegación apoya el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva. La Comisión no debería estar sujeta al Comité Administrativo de Coordinación, que es un órgano interorganizacional dependiente del Secretario General, sino que debería ser un órgano de la Asamblea General.

36. Su delegación se opone resueltamente a que los miembros de la Comisión se dividan en miembros de tiempo completo y miembros de tiempo parcial. Todos los miembros deberían participar, en igualdad de condiciones, en la adopción de decisiones y deberían asumir plena responsabilidad por las decisiones y recomendaciones de la Comisión. Por consiguiente, su delegación apoya el inciso b del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva. Lo mismo que la Comisión Consultiva, no está convencida de que la Comisión de Administración Pública Internacional necesite más de 1 miembro de tiempo completo, que sería su Presidente. Si hubiese más miembros de tiempo completo, se corre el riesgo de que puedan controlar a la Comisión. Entre las funciones de su Presidente, deberían figurar la labor preparatoria de las reuniones de dicha Comisión y la aplicación práctica de las decisiones tomadas por la Comisión en pleno. El Presidente debería ser elegido por los miembros de la propia Comisión por un periodo de un año y debería ser candidato a reelección.

37. El Sr. CLELAND (Ghana) propone que se levante la sesión para que los miembros del Grupo de los 77 puedan celebrar consultas sobre la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

1618a. sesión

Miércoles 5 de diciembre de 1973, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. C. S. M. MSELLE (República Unida de Tanzania).

A/C.5/SR.1618

TEMA 48 DEL PROGRAMA

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial (A/9008/Add.19, A/9016, A/9324, A/C.5/1555)

1. El PRESIDENTE dice que, como se indica en el documento A/C.5/1525/Add.2, la Asamblea General remitió a la Quinta Comisión ciertas partes del informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre su séptimo periodo de sesiones (A/9016).

2. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que se pidió a la Quinta Comisión que examinara tres temas que surgen de diversos párrafos del informe de la Junta de Desarrollo Industrial. Como se indica en el párrafo 1 del informe de la Comisión Consultiva (A/9008/Add.19), estos temas son el programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI, la

ampliación y financiación del programa de asesores industriales extrasede de la ONUDI y la autonomía administrativa de la ONUDI. Los dos primeros se remitieron a la Segunda Comisión, cuyas opiniones sobre ellos se encuentran ahora ante la Quinta Comisión. La cuestión del programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI ya ha sido tratada bajo el tema 79 del programa, durante la consideración del proyecto de presupuesto revisado y la Comisión Consultiva no tiene más observaciones que formular sobre ese punto (A/9008/Add.9, párr. 36). La ampliación y financiación del programa de asesores industriales extrasede de la ONUDI están siendo examinadas por el PNUD, y hasta que ese examen haya terminado y se haya recibido del Secretario General otro informe, la Comisión Consultiva no puede hacer nada más.

3. La cuestión restante es la autonomía administrativa de la ONUDI, a que se hace referencia en los párrafos 5, 6 y 7 del informe de la Comisión Consultiva. La Asamblea General no hizo ninguna referencia a que